

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

1249/

LA CISTERNA,

03 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 27 de agosto de 2013 de la Sra. **MARIA JESÚS CORDERO RODRIGUEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de CATRE CLINICO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA JESÚS CORDERO RODRIGUEZ**, R. [REDACTED] consistente en la adquisición 01 CATRE CLINICO, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO